



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 OCT 2002

VISTO: El Expte. N° 45/2002 S.L. del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PRESUNTO CIERRE JARDIN OSOS REVOLTOSOS", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la presentación del Sr. Presidente y de la Sra. Secretaria de la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal Osos Revoltosos ante la Fiscalía de Estado, respecto del presunto cierre de la Institución;

Que el Sr. Fiscal de Estado se expide mediante Dictamen N° 07/2002 y Resolución N° 21/2002, la cual en su Artículo 2° dispone dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia por entender que no se observa la invocación de excepcionalidad que permita no dar cumplimiento a la reglamentación vigente en materia de contrataciones;

Que mediante Notas N°s 626/2002 y 896/2002, de fecha 27/06/2002 y 05/09/2002 respectivamente, se ha requerido al IPAUSS la documentación que permita dar continuidad a la investigación que lleva adelante este Organismo de Control;

Que hasta la fecha no se ha recepcionado la documental solicitada, lo que impide dar cumplimiento al requerimiento del Sr. Fiscal de Estado;

Que en virtud de ello corresponde emplazar a las autoridades del IPAUSS para que den respuesta a las solicitudes del Tribunal de Cuentas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° Inc. c) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Presidente del IPAUSS un plazo impostergable de SETENTA Y DOS (72) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que dé respuesta a lo solicitado mediante Notas N°s 626/2002 y 896/2002, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario nombrado precedentemente con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 111 / 2002.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia